



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2009

Expte. N° 18.161/07

VISTO estas actuaciones y la resolución CS.N° 604/08 de fecha 16 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2° de la citada resolución se autoriza a la Sra. Rectora a renovar por tres (3) meses los contratos de locación de servicios de los siguientes profesionales, del Ing. Rafael E. SUELDO, Ing. Candelario Oscar RAMIREZ y del Ing. Luis Alberto HEREDIA, a partir del 1° de enero de 2009.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la modificación de la citada resolución en razón de los plazos previstos para la ejecución de las obras.

Por ello,

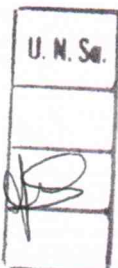
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Sustituir el ARTICULO 2° de la resolución CS N° 604/08, por el que se consigna a continuación:


"ARTICULO 2°.- Autorizar a la Señora Rectora a renovar los contratos de locación de servicios de los siguientes profesionales, a partir de las fechas que se consignan a continuación:

- Ing. Rafael Ernesto SUELDO, D.N.I. N° 21.633.338, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2009, por el importe de \$ 2.470,00.
- Ing. Candelario Oscar RAMIREZ, D.N.I. N° 23.035.337, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2009, por el importe de \$ 2.470,00.
- Ing. Luis Alberto HEREDIA, D.N.I. N° 13.893.882, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril de 2009.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI, Asesoría Jurídica e interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0080-09